



Que con fecha 25 veinticinco de septiembre de dos mil catorce, se emitió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se declaró la constitucionalidad y legitimidad de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Que la Comisión Operativa Estatal es la autoridad ejecutiva, administrativa y representativa de Movimiento Ciudadano en la entidad, y le corresponde reunirse de manera ordinaria cada quince días y de manera extraordinaria cuando sea pertinente.

Que Movimiento Ciudadano tiene como propósito promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público, haciendo de Movimiento Ciudadano un partido progresista permitiendo soluciones ciudadanas para la nación, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 12 numeral 2, inciso e); 30, 88 y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano se emite la presente:

CONVOCATORIA A LA CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL DE JALISCO

De conformidad con las siguientes

BASES:

Primera. La Sesión de la Comisión Operativa Estatal de Jalisco, se celebrará el día primero de septiembre de dos mil veintidós a las diecisiete horas, en La Casa del Movimiento Ciudadano Jalisco, ubicada en Av. La Paz no. 1901, en la Colonia Americana, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Segunda. La sesión se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal del quórum.
3. Declaratoria de la Instalación de los Trabajos.





4. Aprobación, en su caso, de las propuestas que se someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Tercera. Si la Comisión Operativa Estatal no pudiera reunirse por falta de quórum, en base a lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después con los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

Cuarta. Los acuerdos y decisiones de la Comisión Operativa Estatal se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con los artículos 93 y demás relativos y aplicables de los Estatutos.

Sexta. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Estatal, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Guadalajara, Jalisco, a 29 de agosto de 2022.

Atentamente
“Por México en Movimiento”
Comisión Operativa Estatal.

José Manuel Romo Parra
Coordinador

Mirza Flores Gómez
Secretaria de Acuerdos

